DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.764 | Viernes 25 de Septiembre de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1822858

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	788,02	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	590,81	1,3338
DÓLAR AUSTRALIANO	556,67	1,4156
DÓLAR NEOZELANDÉS	516,63	1,5253
DÓLAR DE SINGAPUR	573,31	1,3745
LIBRA ESTERLINA	1005,77	0,7835
YEN JAPONÉS	7,47	105,4300
FRANCO SUIZO	851,27	0,9257
CORONA DANESA	123,61	6,3751
CORONA NORUEGA	83,05	9,4880
CORONA SUECA	86,74	9,0853
CORONA CHECA	34,01	23,1710
YUAN	115,47	6,8243
EURO	920,05	0,8565
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	227,16	3,4690
RINGGIT MALAYO	189,02	4,1690
WON COREANO	0,67	1172,6000
ZLOTY POLACO	202,42	3,8930
DEG	1106,46	0,7122

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 24 de septiembre de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl